

PROTOCOLO JARDINES MATERNALES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso por covid-19.

Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus-2019.

En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de covid-19, resulta necesario proteger la salud de los niños, docentes y personal no docente que desarrollan actividades en la institución e implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo para minimizar las posibilidades de contagio, fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos de higiene.

Alcances

-Será de aplicación en los cuatros Jardines Oficiales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: La Plata, Lomas de Zamora, Morón y San Martín.

Titulares

-Las Directoras de los jardines maternales serán responsables de velar por el cumplimiento de las pautas establecidas en el presente protocolo y de comunicar a la Secretaría de Personal cualquier situación que se presente al respecto.

Pautas generales

-Para el inicio de las clases presenciales 2021 será necesaria la implementación de pautas generales con carácter obligatorio para el personal directivo, docentes, no docentes, padres y toda persona que deba ingresar y/o permanecer en el establecimiento.

-Se brindará capacitación y acompañamiento al personal docente y no docente y a todas las familias responsables de los menores sobre las nuevas pautas a fin de concientizar y promover buenos hábitos.

-Se adecuarán los espacios de los Jardines a fin de hacer cumplir las pautas emanadas por este documento y todas aquellas que dispongan las autoridades sanitarias.

Ingreso

-Se tomará la **temperatura a toda persona que ingrese a la institución**. Se sanitizarán manos y calzado. Se accionará de acuerdo al protocolo en caso de temperatura o síntomas registrados.

-No se permitirá el ingreso a personas con **temperatura mayor de 37,4 c°** u otros síntomas compatibles con covid-19.

-Se colocará folletería en la puerta de acceso al Jardín como también en la entrada de las salas para brindar información necesaria.

-Para ingresar al Jardín el responsable del niño deberá traer firmada la Declaración Jurada que se adjunta, en la que se deja constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento. Dicha declaración será válida por 48 horas.

-Asimismo deberán prestar conformidad con el protocolo de la Institución, con el compromiso de evitar riesgos de contagios o propagación del virus, mantener informada a la Institución sobre posibles contactos estrechos y el estado de salud del niño.

-Toda persona adulta que ingrese al Jardín deberá tener puesto tapaboca/barbijo.

-Se evitará la presencia dentro del establecimiento de toda persona que no sea estrictamente necesaria.

- Se eliminará toda barrera física que no sea imprescindible, a fin de evitar los contactos.

- Todo ambiente que sea utilizado para reunión con familiares de los niños, debe ser desinfectado antes y después de su uso, y durante el mismo deben mantenerse la distancia de seguridad y usar al menos tapabocas.

Permanencia

- La jornada escolar será de cuatro (4) horas, incluyendo tiempos de descanso.
- Se garantizará la ventilación permanente de todos los espacios, priorizando en las salas el empleo del sistema de ventilación cruzada, de acuerdo a las recomendaciones brindadas por el Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La ventilación debe ser de forma natural, y con entrada o salida a aire externo (no pasillos cerrados o situaciones similares)
- No estarán permitidos los ventiladores de techo o de pie que recirculan el aire interno, dispersando posibles virus.
- Si por razones climáticas o de otra índole, las puertas y ventanas no pueden permanecer constantemente abiertas, deberán abrirse cada 20 minutos durante al menos un lapso de 5 minutos.
- La institución dispondrá en espacios comunes y en cada sala, elementos indispensables de higiene (alcohol en gel, jabón o solución de alcohol diluido 70/30 en agua, toallas de papel).
- Los integrantes de la institución deberán colocarse el delantal en el Jardín. Dispondrán de un calzado distinto del que circula por la vía pública, debiendo higienizar sus pertenencias (llaves, celular etc.) al ingresar. El empleador proveerá de cubrecalzado.
- El personal docente y no docente dispondrá de elementos de protección: barbijos tricapa Atom Protect, gafas o máscaras de acetato y guantes provistos por el Poder Judicial. Dichos elementos deberán ser provistos por el empleador, en cantidad suficiente y de forma permanente. Los barbijos deberán ser reemplazados cuando se humedezcan.
- El docente se higienizará las manos una vez que haya ingresado a su burbuja, reiterando dicho procedimiento con frecuencia (lavado/alcohol).
- Todo el personal tendrá asignado un ambiente, sala/burbuja, evitando los desplazamientos innecesarios dentro del Jardín.

- La permanencia de personas en espacios cerrados y pequeños (por ejemplo, en baños) no deberá superar los quince (15) minutos ni la cantidad de dos (2) personas.
- Los baños deberán tener ventilación natural, y deberán ser sanitizados varias veces al día. Los mismos deben contar con toallas de papel, agua potable y en las descargas de inodoros.
- Se debe asegurar una limpieza continua de todas las superficies, con los productos adecuados, garantizando que no afecte la salud de los niños.
- Se señalará la zona de ingreso y salida y toda circulación necesaria.
- En los Jardines de Lomas de Zamora, Morón y San Martín, los niños ingresarán y egresarán junto a su progenitor/responsable por las puertas externas de su sala las cuales dan a espacios al aire libre (patio, parque), los mismos serán en forma escalonada para evitar aglomeraciones. Una vez finalizado el período de adaptación, los padres/responsables no podrán ingresar a la sala de sus niños.
- En el Jardín de La Plata el ingreso y egreso de los niños (por razones edilicias) se realizará por las dos puertas de acceso al establecimiento. Exceptuando el período de adaptación en el que se permitirá el ingreso del padre/responsable a la sala siguiendo las pautas establecidas en el presente.
- Se dispondrá de una mesa o percheros para colocar las mochilas y viandas que traigan los niños, debidamente rotuladas con su respectivo nombre. Las cuales luego de ser sanitizadas, podrán ser ingresadas a las salas y las viandas podrán llevarse a la cocina.
- Todos los elementos que traigan los niños de sus casas deben estar embolsados y sanitizados. Los abrigos deben guardarse en las mochilas.
- Cada docente recibirá a los niños en su sala /burbuja sanitaria.
- Una vez terminado el período de adaptación, se intentará organizar la presencialidad de los niños por días, de acuerdo a la posibilidad y necesidad de los progenitores, para reducir al máximo el número de integrantes de cada burbuja, ya que no participarán docentes volantes.

-Cada burbuja o sala se manejará en forma independiente y no tendrá contacto con otra burbuja.

-Todas las actividades se realizarán en la sala/ burbuja (actividades de juego, descanso e higiene).

-No se habilitarán los espacios comunes que no sean al aire libre (sum, hall, comedores).

-Se priorizarán las actividades al aire libre (parque y patio), para lo cual se establecerán horarios para su uso, respetando los tiempos para la sanitización de los juegos entre las diferentes burbujas.

-En el momento de descanso cada niño tendrá asignada una colchoneta con su respectiva sábana **personal**, las que serán aireadas y **sanitizadas** una vez utilizadas. Al finalizar la semana dichas sábanas serán entregadas a cada familia para su limpieza y sanitización, debiendo retornarlas al comienzo de cada semana.

-La disposición de las colchonetas será de dos (2) metros de distancia, intercalando la dirección en la que serán colocadas (cabeza y pies en diferentes direcciones).

-Cada docente organizará su sala con los elementos a utilizar, los que deberá lavar, si el material lo permite, con agua y jabón. Los elementos/materiales de juego serán particulares de cada sala. Los cuales no se podrán intercambiar con otra sala. Solo se utilizarán materiales que puedan ser lavados y sanitizados diariamente.

-Todas las comunicaciones se realizarán a través del teléfono de la Institución o teléfono celular de la Directora.

-En la entrada de cada sala se colocará un parte diario de cada niño.

Cocina

-Su burbuja será la cocina, ingresando y saliendo por la misma.

-Se encargará de proveer de agua y vasos a las salas, previamente higienizados y sanitizados al inicio de la jornada y de retirarlos al final de la misma para nuevamente realizar su higienización y sanitización.

-Se dará una colación que traerán las familias en viandas con su respectiva identificación.

Limpieza

-La limpieza y sanitización de los ambientes se realizará cada 90 minutos. Se extremará en baños. Disponiéndola antes del ingreso de los niños y finalizándola a su egreso.

-Se colocarán alfombras sanitizantes y/o trapos de piso con lavandina de 55 g/lts. o amonio cuaternario.

-Se organizará la limpieza teniendo en cuenta el protocolo con un cronograma de horarios.

-Se garantizará, particularmente, la higiene y sanitización de los baños luego de cada uso, como así también el lugar de realización del cambio de pañales y su descarte.

-Se establecerán encargadas de cada sala para que ante situaciones de emergencia de limpieza sea la misma persona la que ingrese a la burbuja, cuidando, respetando el protocolo y el distanciamiento con los niños y docente.

Actuación frente a casos sospechosos de covid-19

-Las personas que asisten a la institución deben hacerlo en buen estado de salud.

-Si presentan síntomas tales como: dolor de garganta, fiebre mayor a 37.4 c°, tos, cansancio, pérdida de gusto u olfato, diarrea o vómitos, no deben concurrir al Jardín y deben comunicarse con el sistema de salud para realizar su evaluación.

-Ante la aparición de algún caso sospechoso de covid-19 en algún niño o docente de alguna sala, no deberá concurrir al Jardín hasta que se confirme o descarte el diagnóstico y se deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades del jardín.

-Si un niño, docente, auxiliar o cualquier persona que asiste o asistió en las últimas cuarenta y ocho (48) horas al establecimiento comienza con síntomas compatibles con covid-19 debe:

-Si es un **niño** que está en la institución, se llamará a sus padres o adulto responsable y hasta tanto lo vengán a buscar el personal con medidas de protección personal lo mantendrá alejado del resto de los niños.

-Si es **personal** que se desempeña en la institución, se le indicará que se retire y consulte al efector de salud.

-En todos los casos, procederá a la limpieza y desinfección del aula y áreas comunes.

LAS PERSONAS AFECTADAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA INSTITUCION, CON EL OBJETO DE PERMITIR QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CORRESPONDAN EN RELACION A LA BÚSQUEDA Y AISLAMIENTO DE LOS POSIBLES CONTACTOS ESTRECHOS.

-Se identificarán los contactos estrechos y se procederá a su aislamiento hasta obtener el resultado del caso sospechoso:

-Si es **negativo**: podrá reintegrarse a sus actividades de acuerdo a su evolución clínica, previa certificación de alta médica.

-Si es **positivo**: se completará el aislamiento por catorce (14) días desde el contacto según las reglamentaciones vigentes.

-Un caso confirmado de covid-19 podrá reintegrarse a sus actividades luego de diez (10) días del comienzo de los síntomas, siempre que se encuentre estable o mejore en las últimas setenta y dos (72) horas (excepto pérdida de olfato y gusto), siempre contando con alta médica.

-Se procederá a la desinfección y sanitización del todo el edificio, por personal especializado, ventilando por varias horas antes y después del proceso.

**ES MUY IMPORTANTE PARA LOS ADULTOS RESPONSABLES DEL NIÑO:
ANTE LA EXISTENCIA DE SÍNTOMAS O MALESTAR, NO TRAER EL NIÑO AL JARDÍN.**

MANTENER SIEMPRE INFORMADAS A LAS AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE TOMAR MEDIDAS DE MANERA OPORTUNA.

CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EVITANDO QUE LOS NIÑOS TRAIGAN JUGUETES, INTENSIFICANDO LAS MEDIDAS DE HIGIENE EN SUS VIANDAS Y ELEMENTOS DE USO.

Jardín Oficial del Poder Judicial

DECLARACIÓN JURADA

En el Municipio de.....,de la provincia de Buenos Aires a losdías del mes de..... del año 2021, quien suscribe....., en mi carácter de referente familiar o adulta responsable del niño/a....., DNI N°....., con domicilio real en calle....., de la ciudad deteléfono celular N° , en representación de la niña/odel Jardín Maternal del Poder Judicial, Departamento Judicial de

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que el niño ni ningún integrante de su grupo familiar conviviente ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19, a saber: Temperatura corporal mayor a 37.4º; marcada pérdida de olfato de manera repentina; marcada pérdida de gusto de manera repentina; tos; dolor de garganta; dificultad respiratoria o falta de aire; cefalea; dolor muscular, cansancio; vómitos/diarrea.

En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 no irá al Jardín Maternal e informaré en forma inmediata al establecimiento esta circunstancia.

A los fines de cuidar la salud de las y los integrantes de la comunidad educativa, declaro conocer todas las medidas de cuidado personal obligatorias establecidas en el Protocolo emanado por la institución que debidamente me he notificado.

Declaro que la cobertura de salud del niño/a es la siguiente Obra Social

En caso de emergencia, dar aviso a: Apellido y Nombre:....., DNI:

Domicilio:..... Teléfono:

Finalmente, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración jurada son verídicos y me hago responsable respecto de la veracidad de los mismos, habiendo explicado el contenido de la presente y de las medidas de cuidado personal que deberá observar en el establecimiento educativo al niño/a a mi cargo, conociendo las penalidades establecidas en la legislación vigente para el caso de falsedad de la presente

Nombre y Apellido

DNI
